

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

BANCO CENTRAL DE RESERVA

Autorizan misión en el exterior de Gerente General para participar en eventos a realizarse en Tailandia

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0044-2026-BCRP-N

Lima, 25 de agosto de 2026

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) y en reuniones conexas que se desarrollarán en el marco de dichas reuniones, que se realizarán del 12 al 18 de octubre de 2026 en la ciudad de Bangkok, Tailandia.

El Perú es miembro del FMI y del Banco Mundial, y el BCRP representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de dichos organismos multilaterales; el Gerente General del Banco Central de Reserva del Perú participa en su condición de Gobernador Alterno Temporal ante el FMI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión del 30 de julio de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la misión en el exterior del señor Paul Gonzalo Castillo Bardález, Gerente General, como Gobernador Alterno Temporal, del 12 al 18 de octubre de 2026 a la ciudad de Bangkok, Tailandia y el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. - El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 4238,17
Viáticos	US\$ 4500,00
TOTAL	US\$ 8738,17

Artículo 3°. - Esta resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2547964-1

Autorizan misión en el exterior del presidente del BCR para participar en eventos a realizarse en Tailandia

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO
N° 0053-2026-BCRP-N

Lima, 23 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO QUE:

Se ha recibido la convocatoria para que el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) participe en las Reuniones Anuales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y del Banco Mundial (BM) y en reuniones conexas, entre ellas las reuniones de Ministros y representantes

del Grupo Intergubernamental de los Veinticuatro (G-24) y la Reunión de Gobernadores de Bancos Centrales y Asamblea del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA). Estas reuniones se llevarán a cabo en la ciudad de Bangkok, Tailandia, del 12 al 18 de octubre de 2026;

El Perú es miembro del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial, y el Banco Central de Reserva del Perú representa al país para los fines establecidos en el Convenio Constitutivo del primero de esos organismos multilaterales. El señor Julio Velarde Flores es Gobernador ante el FMI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, así como por sus normas modificatorias y, estando a lo acordado por el Directorio en su sesión de 30 de julio de 2026;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Autorizar la misión en el exterior del presidente, señor Julio Velarde Flores, del 12 al 18 de octubre, a la ciudad de Bangkok, Tailandia, y el pago de los gastos, a fin de que participe en las reuniones indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°. - El gasto que irrogue dicho viaje será como sigue:

Pasaje	US\$ 12 956,54
Viáticos	US\$ 4 500,00
TOTAL	US\$ 17 456,54

Artículo 3°. - Esta Resolución no dará derecho a exoneración o liberación del pago de derechos aduaneros, cualquiera fuere su clase o denominación.

Publíquese.

JULIO VELARDE
Presidente

2558558-1

INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Autorizan viaje de docente de la Universidad Nacional de San Martín para participar en evento que se realizará en Colombia

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 1593-2026-UNSM-CU-R

Tarapoto, 23 de setiembre del 2026

Visto el Expediente N° FCA0002026000554, que contiene el Proveído N° D003188-2026-UNSM-RE, Carta N° D001614-2026-UNSM-VACAD, Carta N° D000350-2026-UNSM-FCA, Carta N° D000280-2026-UNSM-DAAP, sobre Viáticos Internacionales por viaje a la Ciudad de Medellín - Colombia, para Participar del XIII Congreso Colombiano de Botánica de docente Investigador de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Martín.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de San Martín es una Institución descentralizada, autónoma con personería jurídica de derecho público interno; se rige por la Constitución Política del Estado, la legislación universitaria vigente, el presente Estatuto y su Reglamento General. Su personería y representación legal la ejerce el Rector y dentro de unos de sus fines está, formar profesionales humanistas, científicos y con excelencia académica competitiva, para los cambios del desarrollo de la